



RESOLUCIÓN F.T. N° 309
NEUQUÉN, 26 NOV. 2024

VISTO:

La Nota D.S.T. N°067/24 del Departamento de Servicios Turísticos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota se solicita la designación del Jurado Docente que actuará en el llamado a inscripción para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Parcial para el área Instrumental, orientación Práctica Profesional, localización San Martín de los Andes;

Que el Departamento de Servicios Turísticos propone a los siguientes docentes: Dra. Viviana Natalia MENDEZ y Lic. Juana María COLLUEQUE como titulares y Mg. María Valeria CAPRISTO como suplente;

Que los docentes propuestos cumplen con los requisitos para conformar jurado en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 y aplicación del Artículo 26 de la Resolución CDFT N°108/2020.

Que la Secretaría Académica toma conocimiento del tema y avala la solicitud.

Que, ante la imposibilidad de ser tratado el tema en lo inmediato por el Consejo Directivo, se hace necesario emitir la presente norma Ad-Referéndum del cuerpo;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR con carácter “ad-honórem” a los jurados docentes que actuarán en el llamado a inscripción para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Parcial, para el área Instrumental, orientación Práctica Profesional del Departamento de Servicios Turísticos, localización San Martín de los Andes, aprobado por Resolución CDFT N°109/2024:

TITULARES

Dra. Viviana Natalia MENDEZ	DNI N°22.189.084
Lic. Juana María COLLUEQUE	DNI N°23.579.662

SUPLENTE

Mg. María Valeria CAPRISTO	DNI N°21.504.898
----------------------------	------------------

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Mg. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo - U.N.Co.

